



Bases de la promoción “Verano todo incluido con ALTICE”

ESTA PROMOCIÓN SÓLO ES VÁLIDA EN REPÚBLICA DOMINICANA

“Registrado en Pro Consumidor bajo el Núm. 098-2018”

- DESCRIPCIÓN:** La Promoción “Verano todo incluido con ALTICE” (en lo adelante, la Promoción”) auspiciada por **Altice Dominicana, S.A.** (en lo adelante, “**ALTICE**”) con el apoyo de la empresa “**We Venture SRL**” (en lo adelante “El Proveedor”) tiene por objeto el premiar a los clientes con servicios móviles ALTICE que se suscriban al servicio **InfluenceME** durante el periodo de vigencia que más adelante se indicará.
- PERÍODO VIGENCIA.** Esta promoción es válida desde el dos (2) de Abril de dos mil dieciocho (2018) hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018).
- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**
Podrán participar las personas físicas, titulares de una cuenta activa de **ALTICE**, que sean mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana y con residencia legal en República Dominicana. Se prohíbe la participación a los empleados de cualquier empresa del Grupo Altice en el país y de El Proveedor, así como a sus familiares directos; padres, hijos, cónyuges o hermanos y/o de las personas que se beneficien de un plan “staff” o “asociados” ALTICE.
- CÓMO PARTICIPAR:** La **Suscripción al servicio** es una condición imprescindible para participar en La Promoción, la cual puede realizarse de la siguiente manera:
 - El Usuario recibirá una invitación a través de un mensaje SAT PUSH¹ para unirse al servicio. Deberá pulsar OK, sin costo adicional, si desea unirse al servicio **InfluenceME**. También podrá enviar la palabra ENTRAR al código corto 3081. A partir de este momento recibirá diariamente, vía SMS², un mensaje con consejos relacionados al fitness, bienestar y nutrición.
 - El mensaje diario tendrá un costo de RD\$12.50 + impuestos. Por cada mensaje recibido, el cliente acumulará 1 punto.
 - Automáticamente los clientes con su número de cuenta **ALTICE** y que acumulen como mínimo cinco (5) puntos podrán participar en el concurso.
 - Al finalizar el período de la Promoción los usuarios continuarán suscritos al servicio y continuarán recibiendo contenido exclusivo diariamente, con la posibilidad de cancelar el servicio, si así lo desean, enviando la palabra “SALIR” (sin costo) al código corto 3081.

¹ SAT PUSH es una alerta que se muestra en las pantallas de los celulares con un contenido publicitario o informativo.

² Servicio de Mensajes Cortos por sus siglas en inglés.

5. **PREMIOS y MECÁNICA:** De la totalidad de los clientes participantes que hayan seguido los pasos para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionará un total de dos (02) ganadores, que podrán disfrutar de los siguientes premios:

6.

PREMIOS	
Descripción:	<p style="text-align: center;"><u>“Premio 1”</u></p> <p>Un (01) fin de semana para el ganador y un (01) acompañante mayor de edad en el hotel Secrets Royal Beach Punta Cana. El fin de semana podrá ser utilizado desde primero (1ro) de agosto 2018 hasta el treinta y uno (31) de Octubre de 2018, sujeto a disponibilidad del hotel, el cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Todo Incluido. • Estadía de 3 días+ 2 noches consecutivas • Traslado Torre ALTICE-Hotel Punta Cana-Torre ALTICE. • Bono de USD\$150.00 para uso exclusivo en el SPA del Hotel. <p style="text-align: center;"><u>“Premio 2”</u></p> <p>Un (01) Bono de compras de Centro Cuesta Nacional (CCN) por valor de Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00).</p>
Fecha de sorteos:	Diez (10) del mes de julio de 2018
Fecha de Contacto:	Los posibles ganadores serán contactados el diecisiete (17) del mes de julio de 2018.

6.2 Mecánica general:

5.2.1 Luego de verificar el listado de participantes elegibles, se realizarán un sorteo electrónico y aleatorio en las fechas indicadas precedentemente para escoger los dos posibles (02) ganadores.

5.2.2 Cada uno de los posibles ganadores serán contactados por un representante de **ALTICE**, vía telefónica, en la fecha descrita en el cuadro precedente para informarle sobre su selección. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos para comunicarse con cada uno de los posibles ganadores en el transcurso de la fecha indicada. En caso de no poder contactar al posible ganador, se contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar un ganador.

El ganador seleccionado debe tener activo el Servicio **InfluenceME**.

6 CONDICIONES DE LOS PREMIOS:

- 6.1 El ganador deberá reclamar su premio dentro de un plazo de veinticuatro (24) horas, contado a partir del momento en que fuera contactado por un representante de **ALTICE**.
- 6.2 **ALTICE** y El Proveedor se reservarán el derecho de disponer del premio sorteado en la forma en que estimaren conveniente, pudiendo asimismo reservarse el derecho de sortear nuevamente el premio, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: **(i)** el ganador no procure su premio dentro del plazo señalado en el numeral 6.1; **(ii)** el ganador seleccionado no tenga disponibilidad para utilizar el “Premio 1” (fin de semana en el Hotel Secrets Royal Beach Punta Cana) en la fecha señalada en el artículo 5 de estas bases, **(iii)** el ganador no esté disponible para la aceptación y entrega del premio dentro del plazo estipulado por **ALTICE**, **(iv)** el ganador no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.
- 6.3 Se requiere que el acompañante del posible ganador del “Premio 1” sea mayor de edad, debido a que el Hotel Secrets Royal Beach Punta Cana es exclusivo para personas adultas.
- 6.4 Todo gasto adicional en el que incurra, sea para acceder o hacer uso del Premio, correrá por exclusiva cuenta del ganador. Asimismo, **ALTICE** no será responsable de cubrir gastos en que incurriera el ganador por concepto de servicios, productos u otros que no estuviesen cubiertos dentro de la estadía en el hotel, de conformidad con lo estipulado como premio en las presentes bases.
- 6.5 Ninguna de las empresas participantes en la Promoción será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción. Asimismo, estará a cargo del ganador todo gasto no contemplado en las presentes bases, como así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.
- 6.6 Los premios de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser transferibles, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, de su importe en metálico, ni por otros productos y/o servicios o destinos distintos de los que en su caso corresponda.
- 6.7 Los participantes en esta promoción reconocen y aceptan que **ALTICE** no será responsable por servicios brindados por terceros y la calidad que éstos ofrecen. En caso de presentarse cambio, retraso o desperfecto se manejarán conforme a los términos y condiciones de dichos proveedores, debiendo canalizarse cualquier reclamo directamente con ellos. Asimismo, **ALTICE** no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador. Toda obligación de **ALTICE** para con el ganador cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados.
- 6.8 **ALTICE** no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador. Toda obligación de **ALTICE** para con el ganador cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados.

6.9 **Modificaciones.** **ALTICE**, demás patrocinadores y los organizadores se reservan el derecho de modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas y/o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.

6.10 Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores, a la completa discreción de **ALTICE**, demás patrocinadores y los organizadores resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores de la promoción y todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata.

6.11 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de la República Dominicana.

7 DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA: Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web de www.altice.com.do durante el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **ALTICE** y/o compañías subsidiarias y/o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **ALTICE**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo **ALTICE** y demás organizadores se reservan el derecho a descalificar cualquier candidatura que considere, a su sola discreción, infringe o vulnera los derechos de algún tercero o que no cumple con las bases de la promoción por cualquier otra razón.

8 CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO: Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse al servicio y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura a la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura a la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y **ALTICE** en relación con la Promoción.

9 PRIVACIDAD: Al participar en esta promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que **ALTICE** utilice sus datos personales y su imagen por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **ALTICE** también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los

números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. **ALTICE** podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio y/o la Promoción en prensa escrita, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de la Promoción.

10 NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO: Ni la presentación de una candidatura a la promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **ALTICE**.

11 INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

- Fin de las Bases -